JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diez de septiembre de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar a la Dra. LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del proveído de fecha 15 de agosto de 2019 (fl. 60 C. 1), mediante el cual decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito, respecto del desglose de los documentos base de la acción en favor de la parte demandante, previas las constancias de ley.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 040 Hoy 11 de septiembre de 2020.

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2018-01017
KMM